

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

NUMERO 3262.

Resolución No. 3262, del Congreso Nacional, que aprueba ventas de inmuebles propiedad del Estado, a los señores: Julio Núñez Rodríguez, Alejo Confesor Moscoso Santos, Antonio Bencosme Rodríguez, y Rafael Ureña Costa.

(Gaceta Oficial No. 7588, de Julio 30 de 1953)

NUMERO 3263.

Resolución No. 3263, del Congreso Nacional, que aprueba ventas de inmuebles propiedad del Estado a los señores: José Arias Reyes, Epifanio Rosario Cruz, a la señora Ana Lorenza Tejada de Tejada, al señor Ml. de Js. Ortega, al señor Pedro Fabián Rosa, al señor Ramón de Js. Jiménez Martínez.

(Gaceta Oficial No. 7588, Julio 30, de 1953)

Resolución No. 3264, de la Cámara de Diputados, que autoriza la donación de una faja de terreno propiedad del Distrito de Santo Domingo, a la Embajada Americana.

(Gaceta Oficial No. 7411, Abril 5 de 1952)

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3264.

Vista la Resolución votada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo de fecha 26 de febrero del año 1952, que copiada a la letra dice así: